

Guayaquil, 18 de Marzo de 1991

Señor
Presidente
De La Compañía
" LEIDEMA S.A. "
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías he examinado los Estados Financieros de la Compañía Anonima Leidema S.A., cuyo objetivo es dedicarse al estudio y análisis clínico.

Habiendo sido inscrita el 14 de Septiembre de 1990 y, en contrándose en su fase pre-operacional, emitiré mi informe en base a la revisión de los Estados Financieros correspondiente a esta fase.

Cúmpleme informar que los Administradores de la Compañía han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de los Estados Financieros habiendo brindado la colaboración necesaria para la revisión de los Estados Financieros.

Respecto a los libros de Actas de Junta General, libro talonario, libro de Acciones y Accionistas, y de los libros de contabilidad están actualizados y se llevan de acuerdo a las normas legales Vigentes.

La cifra de los Estados Financieros por el periodo del año terminado al 31 de Diciembre de 1990 reflejan la real situación de la Empresa en su fase pre-operacional, por lo que considero que son confiables. Como ya lo indiqué la Empresa recién se inicia por lo que no es posible hacer análisis comparativos de indicadores Financieros.

No existen comentarios que hacerse en relación a las Juntas Generales de Accionistas.

Es todo cuanto puedo informar con relación al ejercicio del año 1990.

Atentamente,


Eco. Norma López de Alarcón.
Registro No.5-798
Comisario

